

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16892 ALICANTE

Don José Antonio Villalordo Cárceles, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 12/03/21, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA] - 001628/2020, NIG N.º 03014-42-1-2020-0022211, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Raul Delgado Chimillas, domiciliado en Calle Mesonero Lucio, 12, 4 A, Alicante y DNI número 48.579.380-E.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D/D^a. Marcelino Alamar Vallbona con domicilio en C/ Conde Salvatierra, n.º 11, 2.º. CP 46004 - Valencia y dirección electrónica: abogados@alamar.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 257 del TRLC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Alicante, 26 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Villalordo Cárceles.

ID: A210021035-1